

ORDENANZA N° 643/93

Crea Paseo El Mirador.

Sanción: 14/10/93

Artículo 1º. DESAFECTASE del uso público la superficie de cuatrocientos veintiseis metros cuadrados (426 m2.); correspondientes al área ubicada al S.E. de la calle Leonardo Rosales, entre la Avda. 9 de Julio y la Calle Luis Py.

Artículo 2º. DESE a la misma superficie el destino público de espacio verde, considerando la futura ejecución del plano de mensura que divida dicho sector de la calle Leonardo Rosales, en término del cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo 3º. DENOMÍNASE "PASEO DEL MIRADOR" al espacio verde creado por la presente.

Artículo 4º. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO ARCHÍVESE.